

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 003190
LA CISTERNA.

06 AGO. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

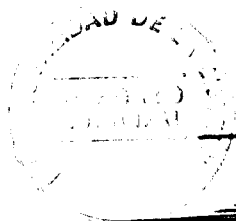
1. Que por Decreto N° 4648 del 20 de septiembre 2012, se reconoció a Doña Ana Oyarzun Tello profesional de educación, su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 05 de agosto 2012.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimo quinto (15°) bienio de experiencia docente a contar del 05 de agosto de 2014

DECRETO:

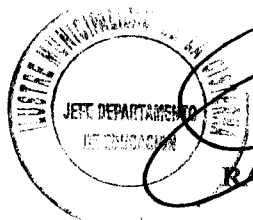
1° RECONOCE a Doña **ANA OYARZUN TELLO**, cédula de identidad [REDACTED] del Colegio Palestino, el reconocimiento de su decimo quinto (15°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 05 de Agosto de 2014, un total de treinta años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jla..